

AVISO CON FINES INFORMATIVOS
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO "SCGCK 16"

SOUTHERN CROSS GROUP

SCGMX Administrador de Fideicomisos, S.A. de C.V.
FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR



**CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
FIDUCIARIO**

Aviso de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo con clave de pizarra "SCGCK 16" (los "Certificados") emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario"), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/2643 (según el mismo sea modificado, total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado, renovado o prorrogado en cualquier momento, el "Contrato de Fideicomiso") de fecha 7 de noviembre de 2016, celebrado con SCGMX Administrador de Fideicomisos, S.A. de C.V. como fideicomitente, como administrador (en dicha capacidad, el "Administrador"), y como fideicomisario en segundo lugar; y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, derivado de la décima segunda llamada de capital realizada por el Fiduciario (la "Décima Segunda Llamada de Capital"), en virtud de la cual se suscribieron 1,474,559,987 (mil cuatrocientos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y siete) Certificados (los "Certificados Adicionales") el 7 de mayo de 2020 (la "Décima Segunda Emisión Adicional"), al amparo de la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso, de la Cláusula VI del Acta de Emisión, del Título y con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la LMV y el tercer párrafo de la fracción II del artículo 14 de la Circular Única. No hubo modificación alguna a las demás características de la emisión. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso con Fines Informativos tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso y en la sección "*I. Información General - 1. Glosario de Términos y Definiciones*" del Prospecto.

**MONTO DE LA DÉCIMA SEGUNDA EMISIÓN ADICIONAL (EFECTIVAMENTE SUSCRITO):
\$35,999,999.68 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 68/100)
FECHA DE LA DÉCIMA SEGUNDA EMISIÓN ADICIONAL: 7 DE MAYO DE 2020**

FECHA DE EMISIÓN ADICIONAL:	7 DE MAYO DE 2020.
Número de Llamada de Capital:	Décima Segunda.
Fecha de Inicio de Llamada de Capital:	14 de abril de 2020.
Fecha Ex-Derecho:	28 de abril de 2020.
Fecha de Registro:	30 de abril de 2020.
Fecha Límite de Suscripción:	5 de mayo de 2020.
Fecha de Liquidación de los Certificados:	7 de mayo de 2020.
Fecha de Canje del Título en Indeval:	7 de mayo de 2020.

Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Décima Segunda Emisión Adicional:	0.4486854984133370.
Precio de suscripción de los Certificados de la Décima Segunda Emisión Adicional:	\$0.0244140625 (cero Pesos 0244140625/10000000000).
Precio de suscripción de los Certificados en la Emisión Inicial:	\$100.00 (cien Pesos 00/100).
Número de Certificados emitidos en la Emisión Inicial:	5,800,000 (cinco millones ochocientos mil).
Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital):	\$2,900,000,000.00 (dos mil novecientos millones de Pesos 00/100).
Monto de la Emisión Inicial:	\$580,000,000.00 (quinientos ochenta millones de Pesos 00/100).
Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Primera Emisión Adicional efectivamente suscritos:	4,399,995 (cuatro millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco).
Monto de la Primera Emisión Adicional respecto de los Certificados efectivamente suscritos:	\$219,999,750.00 (doscientos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta Pesos 00/100).
Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Segunda Emisión Adicional efectivamente suscritos:	1,799,995 (un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco).
Monto de la Segunda Emisión Adicional respecto de los Certificados efectivamente suscritos:	\$44,999,875.00 (cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco Pesos 00/100).
Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Tercera Emisión Adicional efectivamente suscritos:	13,439,996 (trece millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y seis).
Monto de la Tercera Emisión Adicional respecto de los Certificados efectivamente suscritos:	\$167,999,950.00 (ciento sesenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta Pesos 00/100).
Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Cuarta Emisión Adicional efectivamente suscritos:	6,559,995 (seis millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cinco).
Monto de la Cuarta Emisión Adicional respecto de los Certificados efectivamente suscritos:	\$40,999,968.75 (cuarenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho Pesos 75/100).
Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Quinta Emisión Adicional efectivamente suscritos:	23,679,996 (veintitrés millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis).
Monto de la Quinta Emisión Adicional respecto de los Certificados efectivamente suscritos:	\$73,999,987.53 (setenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete Pesos 53/100).

Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Sexta Emisión Adicional efectivamente suscritos:	65,279,995 (sesenta y cinco millones doscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco).
Monto de la Sexta Emisión Adicional respecto de los Certificados efectivamente suscritos:	\$101,999,992.22 (ciento un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos Pesos 22/100 M.N.)
Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Séptima Emisión Adicional efectivamente suscritos:	293,119,996 (doscientos noventa y tres millones ciento diecinueve mil novecientos noventa y seis).
Monto de la Séptima Emisión Adicional respecto de los Certificados efectivamente suscritos:	\$228,999,996.87 (doscientos veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis Pesos 87/100).
Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Octava Emisión Adicional efectivamente suscritos:	481,279,996 (cuatrocientos ochenta y un millones doscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis) Certificados.
Monto de la Octava Emisión Adicional respecto de los Certificados efectivamente suscritos:	\$187,999,998.44 (ciento ochenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho Pesos 44/100).
Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Novena Emisión Adicional efectivamente suscritos:	404,479,995 (cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco) Certificados.
Monto de la Novena Emisión Adicional respecto de los Certificados efectivamente suscritos:	\$78,999,999.03 (setenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve Pesos 03/100).
Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Décima Emisión Adicional efectivamente suscritos:	839,679,996 (ochocientos treinta y nueve millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis) Certificados.
Monto de la Décima Emisión Adicional respecto de los Certificados efectivamente suscritos:	\$81,999,999.61 (ochenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve Pesos 61/100 M.N.).
Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Décima Primera Emisión Adicional efectivamente suscritos:	1,146,879,996 (mil ciento cuarenta y seis millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis) Certificados.
Monto de la Décima Primera Emisión Adicional respecto de los Certificados efectivamente suscritos:	\$55,999,999.80 (cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve de Pesos 80/100 M.N.).
Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Décima Segunda Emisión Adicional efectivamente suscritos:	1,474,559,987 (mil cuatrocientos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y siete) Certificados.

Monto de la Décima Segunda Emisión Adicional respecto de los Certificados efectivamente suscritos:

\$35,999,999.68 (treinta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve Pesos 68/100)

Total de Certificados suscritos (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Tercera Emisión Adicional, la Cuarta Emisión Adicional, la Quinta Emisión Adicional, la Sexta Emisión Adicional, la Séptima Emisión Adicional, la Octava Emisión Adicional, la Novena Emisión Adicional, la Décima Emisión Adicional, la Décima Primera Llamada Emisión Adicional y Décima Segunda Emisión Adicional):

4,760,959,938 (cuatro mil setecientos sesenta millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y ocho) Certificados.

Monto total suscrito (considerando los Certificados efectivamente suscritos en la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Tercera Emisión Adicional, la Cuarta Emisión Adicional, la Quinta Emisión Adicional, la Sexta Emisión Adicional, la Séptima Emisión Adicional, Octava Emisión Adicional, la Novena Emisión Adicional, la Décima Emisión Adicional, la Décima Primera Emisión Adicional y la Décima Segunda Emisión Adicional):

\$1,899,999,516.93 (mil ochocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos dieciséis pesos 93/100).

Destino de los recursos de la Décima Segunda Emisión Adicional:

Los recursos obtenidos de la Décima Segunda Llamada de Capital serán destinados, incluyendo sin limitar, para Gastos del Fideicomiso y los pagos por concepto de Comisión por Administración, según sea determinado por el Administrador conforme al Contrato de Fideicomiso.

Visitas o Revisiones del Representante Común.

El Representante Común tiene el derecho y no la obligación, a realizar visitas o revisiones, una vez cada al año o cuando este lo estime conveniente, al Fiduciario, al Fideicomitente, al Administrador, al Auditor Externo, asesores legales y/o a cualquier persona que preste servicios al Fiduciario en relación con los Certificados o el Patrimonio del Fideicomiso, así como a las personas referidas en el artículo 68 de las Disposiciones, mediante notificación entregada por escrito realizada con por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva, para lo cual, es posible que el Representante Común no las realice, puesto que dicha obligación no se encuentra establecida en las disposiciones legales aplicables.

Verificaciones del Representante Común.

Como parte de las obligaciones del Representante Común, el mismo se encuentra constreñido a verificar, con base en la información que le sea proporcionada para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, el Título, el Acta de Emisión y el Contrato de Administración, por parte del Fiduciario, del Fideicomitente, del Administrador, y demás personas que suscriban los Documentos de la Emisión y presten servicios al Fiduciario. Es importante precisar que tal y como se señaló anteriormente, el Representante Común realizará dicha verificación a través de la información que le hubiere sido proporcionada para tales fines.

El Prospecto y este Aviso con Fines Informativos también podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv así como en la página del Fiduciario www.cibanco.com y se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fideicomiso, la

suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o este Aviso con Fines Informativos, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados emitidos en la Emisión Inicial están inscritos en el RNV con el número 3239-1.80-2016-035 de conformidad con el oficio de autorización número 153/106084/2016 de fecha 8 de noviembre de 2016; mediante oficio de actualización número 153/106202/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016 expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados con motivo de la primera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2016-036; mediante oficio de actualización número 153/10222/2017 de fecha 21 de abril de 2017 expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados con motivo de la segunda Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2017-037; mediante oficio de actualización número 153/10379/2017 de fecha 29 de mayo de 2017 expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados con motivo de la tercera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2017-040; mediante oficio de actualización número 153/10495/2017 de fecha 7 de julio de 2017 expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados con motivo de la cuarta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2017-044; mediante oficio de actualización número 153/10655/2017 de fecha 17 de agosto de 2017 expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados con motivo de la quinta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2017-046; mediante oficio de actualización número 153/10836/2017 de fecha 16 de octubre de 2017 expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados con motivo de la sexta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2017-052; mediante oficio de actualización número 153/11717/2018 de fecha 30 de abril de 2018 expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados con motivo de la séptima Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2018-059; mediante oficio de actualización número 153/11922/2018 de fecha 19 de junio de 2018 expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados con motivo de la octava Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2018-064; mediante oficio de actualización número 153/12212/2018 de fecha 27 de agosto de 2018 expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados con motivo de la novena Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2018-068; mediante oficio de actualización número 153/12533/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018 expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados con motivo de la décima Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2018-085; mediante oficio de actualización número 153/11853/2019 de fecha 4 de junio de 2019 expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados con motivo de la décima primera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2019-107; mediante oficio de actualización número 153/12338/2020 de fecha 27 de abril de 2020 expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados con motivo de la décima segunda Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-152.

Autorización de la CNBV para su publicación mediante oficio No. 153/12338/2020 de fecha 27 de abril de 2020.

Ciudad de México, a [7] de [mayo] de 2020.

ANEXOS

En virtud del último párrafo de la fracción segunda de los Artículos 14 y 35, fracción II, de la Circular Única, se adjunta al presente Aviso con Fines Informativos, la siguiente documentación:

- Anexo A** Título canjeado y depositado en Indeval.
- Anexo B** Opinión Legal expedida por el licenciado en derecho independiente a que hace referencia el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores.
- Anexo C** Instrucción del Administrador al Fiduciario para llevar a cabo la Décima Segunda Llamada de Capital.
- Anexo D** Carta de Independencia a que se refiere el artículo 87, párrafo tercero de la Circular Única.

Anexo A

Título canjeado y depositado en Indeval

Anexo B

Opinión Legal expedida por el licenciado en derecho independiente a que hace referencia el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores

Anexo C

Instrucción del Administrador al Fiduciario para llevar a cabo la Décima Segunda Llamada de Capital

Anexo D

Carta de Independencia a que se refiere el artículo 87, párrafo tercero de la Circular Única.